

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2022/2154 *Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2022.*

Anuncio

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A FAVOR DE CONFEDERACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES O DEMÁS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2022

Propuesta de Resolución Provisional

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2022, publicado extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén núm. 226, de 26 de noviembre de 2021, con base en los siguientes:

“Antecedentes de Hecho

Primero. Por Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 608, de 24-11-2021 (P.D. Resolución núm. 713, de 11-07-2019), se aprobó la Convocatoria, en tramitación anticipada, de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2022, y publicado extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 226, de 26-11-2021.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 49, de 14-03-2022).

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida (Resolución núm. 135, de fecha 12 de mayo de 2022, por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan en el marco de la presente convocatoria, (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 93, de 16 de mayo de 2022)), así como tampoco

respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 13-05-2022, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto. Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, de fecha 16-05-2022, en el que se contienen la relación de solicitudes y las cuantías que, a juicio del Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas a tenor de los criterios de valoración fijados en la convocatoria. Y en este sentido, el importe de la subvención propuesta viene determinado por la puntuación de la valoración técnica (art. 7 de la convocatoria) del proyecto que se toma como porcentaje de la cuantía del importe solicitado hasta el máximo establecido en las Bases de la Convocatoria. Se establece el corte en 52 puntos en adelante para la Línea 1 y 34 puntos en adelante para la Línea 2. Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por la Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante L.G.S.), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante R.L.G.S.), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante L.P.A.C.A.P.) y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo. Según el art. 24.4 de la L.G.S. ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página Web de la Diputación Provincial "dipujaen.es" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Convocatoria.

Tercero. Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Jaén para las líneas de subvenciones que se han previsto en el art. 1 de la citada Convocatoria de subvenciones, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

“Primero. Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose y comprometiéndose el gasto a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Aplicación presupuestaria: 2022.011.4140.489.05

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	PRESUPUESTO	SOLICITA	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN
2021/05607	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN DE JAEN	4.700,00	3.000,00	70	2.100,00
2021/05545	ASOC EMPR. DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE JAEN (HOSTURJAEN)	3.234,00	3.000,00	68	2.040,00
2021/05612	ASOCIACIÓN ALOQUE	3.000,00	3.000,00	67	2.010,00
2021/05599	ASOCIACIÓN DESARROLLO SOCIOECON. DE LA LOMA Y LAS VILLAS	6.169,32	3.000,00	65	1.950,00
2021/05526	AGRUPACIÓN DE PRODUCCIÓN INTEGRADA ANDALUCÍA-ANDÚJAR	2.708,57	2.708,57	64	1.733,48
2021/05527	ASO CULTURAL COFRADÍA GASTRONÓMICA DE LA SIERRA SUR DE JAEN EL DORNILLO	4.000,00	3.000,00	64	1.920,00
2021/05557	FECOAN FEDERACIÓN ANDALUZA DE COFRADÍAS VÍNICAS Y GASTRONOMÍAS	4.000,00	3.000,00	64	1.920,00
2021/05534	F.A.M.P.A. LOS OLIVOS	3.500,00	3.000,00	58	1.740,00
2021/05585	COOP. AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	3.465,00	3.000,00	57	1.710,00
2021/05579	ASOCIACIÓN CULTURAL COFRADÍA GASTRONÓMICA	3.000,00	3.000,00	56	1.680,00
2021/05499	FEDERACIÓN PROV. DE ASOC DE AMAS DE CASA CONSUM. USUARIOS TRES MORILLAS	3.000,00	2.300,00	52	1.196,00

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Aplicación presupuestaria: 2022.012.1720.489.02

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	PRESUPUESTO	SOLICITA	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN
2021/05518	ASOCIACIÓN DE AUTISMO (TEA) Y TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO	1.500,00	1.500,00	76	1.140,00
2021/05522	AMPA GUADALQUIVIR I.E.S. SIERRA DE LAS VILLAS	1.500,00	1.200,00	67	804,00
2021/05533	F.A.M.P.A. LOS OLIVOS	3.100,00	3.000,00	67	2.010,00
2021/05611	ASOCIACIÓN D. R. COMARCA SIERRA MAGINA	3.200,00	3.000,00	67	2.010,00
2021/05601	ASOC BAEZA DISCAPAC. FIS. PSIQ. Y SENS. PROYECTO ILUSIÓN	1.970,00	1.970,00	66	1.300,20
2021/05564	ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ZAITUN	4.620,00	3.000,00	60	1.800,00
2021/05546	ASOCIACIÓN MANOS INTELIGENTES	2.200,00	2.200,00	59	1.298,00
2021/05578	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA LA CONS. DE PLANTAS Y ANIMALES AMECO	2.600,00	2.500,00	59	1.475,00
2021/05574	ASOCIACIÓN DEPORTIVO-CULTURAL SHIKARUS	3.000,00	2.850,00	58	1.653,00

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	PRESUPUESTO	SOLICITA	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN
2021/05560	APA COLEGIO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	2.999,99	2.999,99	56	1.679,99
2021/05575	ASOC. TURIRRUS	3.000,00	2.850,00	56	1.596,00
2021/05524	ASOCIACIÓN ECOLOGISTA GUARDABOSQUE JÓDAR	1.500,00	1.500,00	55	825,00
2021/05583	ASOCIACIÓN JIENNENSE ASPACE	3.738,56	3.000,00	55	1.650,00
2021/05554	AMPA DE ALUMNOS PUENTE NUEVO DEL CP S IS IDRO LABRADOR DE PUENTE DE GÉN	3.320,00	3.000,00	54	1.620,00
2022/00012	ASOCIACIÓN ECOEMPRENDE BEXIXAR	3.000,00	2.800,00	54	1.512,00
2022/00013	ASOCIACIÓN JUVENIL ECOLOGISTA 'ZUMA'	3.000,00	2.800,00	54	1.512,00
2022/00015	ASOCIACIÓN JUVENIL JUVCAN	3.300,00	3.000,00	54	1.620,00
2021/05562	AMPA CP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2.150,00	1.900,00	53	1.007,00
2022/00006	AMPA ALMAZARA	3.110,00	3.000,00	53	1.590,00
2022/00007	AMPA EL NAVAS DEL CEIP NAVAS DE TOLOSA	3.250,00	3.000,00	53	1.590,00
2022/00009	AMPA ARTES PLÁSTICAS ESCUELA DE ARTE JOSÉ NOGUÉ	3.780,00	3.000,00	53	1.590,00
2022/00010	AMPA LAS ERAS DEL CEIP ALCALÁ VENCESLADA	3.225,00	3.000,00	53	1.590,00
2022/00011	AMPA SAN SILVESTRE COLEGIO PÚBLICO ALFÉREZ SEGURA	3.140,00	3.000,00	53	1.590,00
2021/05586	FED. PROV. DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCA PAC. FÍSICA Y ORGÁNICA DE JAEN	3.295,15	3.000,00	52	1.560,00
2022/00016	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES SEGURA ECOLÓGICA	3.300,00	3.000,00	52	1.560,00
2021/05608	COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	3.200,00	3.000,00	51	1.530,00
2021/05610	AMPA LINCO CEIP COLON DE LINARAES	3.100,00	3.000,00	51	1.530,00
2021/05369	FEDERACIÓN ASOC. VECINOS CONSUM. USUARIOS DE ANDÚJAR 'ALCAZABA'	3.000,00	3.000,00	50	1.500,00
2021/05497	ASOC CULTURAL SMALL CLOWNS	3.630,00	3.000,00	50	1.500,00
2021/05501	ASOCIACIÓN CULTURAL MINERO CAROLINENSE	3.650,00	3.000,00	50	1.500,00
2021/05520	ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS CALLE MAESTRO DEL COLEGIO PUB	3.400,00	3.000,00	50	1.500,00
2021/05536	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNA DO QUORUM DEL C.E.I.P. MARQUES	3.050,00	3.000,00	50	1.500,00
2021/05555	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMINO REAL	3.000,00	3.000,00	50	1.500,00
2021/05556	ASOCIACIÓN DE MUJERES ANDREA BRIZ	3.000,00	3.000,00	50	1.500,00
2021/05561	ASOC DE MUJERES SIERRA MORENA	3.000,00	3.000,00	50	1.500,00
2021/05565	AMPA NUEVA FRONTERA	3.000,00	3.000,00	50	1.500,00
2021/05566	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS	3.000,00	3.000,00	50	1.500,00

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	PRESUPUESTO	SOLICITA	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN
2021/05567	ASOCIACIÓN DE MUJERES CHICLANERAS	3.000,00	3.000,00	50	1.500,00
2021/05569	ASOCIACIÓN AMPA UNO DE MAYO DEL COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LA ESTRELLA	3.000,00	3.000,00	50	1.500,00
2021/05570	AMPA EL CRISTO DEL C.P./I.E.S./C.P.R. PA DRE POVEDA DE VENTA DE LOS SAN	3.000,00	3.000,00	50	1.500,00
2021/05571	AMPA SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA	3.200,00	3.000,00	50	1.500,00
2021/05577	AMPA AZAHAR CEIP NUEVO FUENTEZUELAS	3.087,00	3.000,00	50	1.500,00
2021/05590	COOP. AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	1.785,00	1.500,00	49	735,00
2021/05530	ASOC DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL PORTILLO DE GALDURIA DEL IES	2.150,00	2.150,00	48	1.032,00
2021/05588	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS DE MENGÍBAR ABRIENDO CAMINO	3.000,00	3.000,00	46	1.380,00
2022/00008	AMPA GUADALQUIVIR COLEGIO PUBLICO FRANCISCO ESTEPA	2.976,57	2.976,57	46	1.369,22
2021/05500	ASOCIACIÓN MUJERES RURALES DE JAEN ADEMUR	2.971,08	2.971,08	45	1.336,99
2021/05595	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE ACEITE ALCALÁ-SIERRA FRAILES	4.000,00	3.000,00	38	1.140,00
2021/05602	ASOCIACIÓN DESARROLLO SOCIOECON. DE LA LOMA Y LAS VILLAS	6.169,32	3.000,00	36	1.080,00
2021/05542	FEDERACIÓN PROV DE ASOC DE AMAS DE CASA CONSUM. USUARIOS TRES MORILLAS	3.000,00	2.300,00	34	782,00

Segundo. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidades de la subvención.

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en este apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Su presentación se realizará a través de carpeta ciudadana, mis expedientes <https://sede.dipujaen.es/Expedientes> o bien, desde el sistema de alertas que pueden encontrar en <https://sede.dipujaen.es/Expedientes>.

Asimismo, se podrá presentar además a través del Registro Electrónico de la Diputación de Jaén conforme a lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sede electrónica de la Diputación de Jaén:

<https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>

Transcurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformuladas de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art. 13.2.e. de la L.G.S.), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte resolución definitiva.

Tercero. Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los arts. 20 y 21 de la Convocatoria y art. 35.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000,00 euros.

Cuarto. El pago de la subvención se realizará conforme a lo previsto en el art. 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el art. 19 de la Convocatoria de la subvención.

Quinto. Denegar las siguientes solicitudes que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria para cada una de las líneas de actuación. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renuncias y se liberara crédito suficiente.

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	PRESUPUESTO	SOLICITA	PUNTUACIÓN
2021/05521	ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS CALLE MAESTRO DEL COLEGIO PUB	3.215,00	3.000,00	48
2021/05535	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNA DO QUORUM DEL C.E.I.P. MARQUES	3.150,00	3.000,00	48
2021/05572	AMPA SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA	4.649,00	3.000,00	48
2021/05576	AMPA AZAHAR CEIP NUEVO FUENTEZUELAS	3.150,00	3.000,00	48
2021/05582	AMPA FRAJANA DEL COLEGIO PUBLICO EIP NUEVA ANDALUCÍA	3.000,00	2.850,00	48
2021/05606	COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	3.200,00	3.000,00	48
2021/05609	AMPA LINCO CEIP COLON DE LINARAES	3.420,00	3.000,00	48
2022/00001	AMPA ALMAZARA	3.040,00	3.000,00	48
2022/00002	AMPA EL NAVAS DEL CEIP NAVAS DE TOLOSA	3.230,00	3.000,00	48
2022/00003	AMPA LAS ERAS DEL CEIP ALCALÁ VENCESLADA	3.220,00	3.000,00	48
2022/00004	AMPA SAN SILVESTRE COLEGIO PÚBLICO ALFÉREZ SEGURA	3.230,00	3.000,00	48
2022/00114	ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ZAITUN	4.440,00	3.000,00	48

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	PRESUPUESTO	SOLICITA	PUNTUACIÓN
2021/05540	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE JAEN	3.027,48	3.000,00	8

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión”.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el art. 12 de la Convocatoria.

Jaén, 17 de mayo de 2022.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUÍZ.